

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE

ADQUISICION DE SERVICIOS DE REFRIGERIO Y ALMUERZO PARA CAPACITACION EN NOBACI"

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley 340-06, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023) que sustituye el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: la Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: la Resolución PNP-02-2023, de fecha 24 de enero de 2023, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, el pliego de condiciones estándar para procedimientos de excepción competitivos y la ficha para solicitud de propuesta para los procedimientos de excepción mediante contratación directa.

VISTO: el requerimiento para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REFRIGERIO Y ALMUERZO PARA CAPACITACION EN NOBACI"**.

SOLPED	Unidad Requirente	Fecha
//	Dirección de Comunicaciones y Relaciones Publicas	03/09/2024

VISTA: La Certificación de Fondos emitida por el Sr. Juan A. Lora Troncoso, Director de Finanzas Interino EDE Este, de fecha miércoles 04 de septiembre del año 2024.

Se procede a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es "Compra Directa" en función del costo estimado.

Segunda Resolución

El perito designado para elaborar las especificaciones técnicas y evaluar las ofertas es:

Titular
Cynthia Romero– Coordinadora Protocolo

Tercera Resolución

Manifiesta su total conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas.

Cuarta Resolución

Apodera a la Gerencia de Compras para que continúe con el procedimiento de selección.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Cuatro (04) del mes de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).


Sr. Jesús Del Castillo
Gerente Líder
Dirección de Recursos

